EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Señores
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

REFERENCIA: Proceso de Contratación N° CMC-021-2026
OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE AVALÚO COMERCIAL DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA Y/O DE AQUELLOS BIENES INMUEBLES QUE SEAN DE SU INTERÉS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.

Asunto: Experiencia del proponente

SELECCIONE UNA OPCIÓN:

- **A) El proponente presenta experiencia con criterio diferencial Mipyme: __X__**
- **B) El proponente presenta experiencia con criterio diferencial Emprendimiento o empresa de mujeres: __X__**
- **C) Ninguna de las anteriores: ____**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No.	CONTRATO No.	OBJETO DEL CON TRATO	CONTRATANT E	FECHA DE INICIACIÓN (mes -año)	FECHADE TERMI NACIÓ N (mes -año)	FO RM A DE EJE CU CIÓN Individual (I), en Consorcio (C) o Unión Temporal (UT).	VALOR DELCONTRATO	
							EN PESOS(COP)	EN SMMLV
1	ENV-11-32-0935-22	REALIZAR AVALUOS COMERCIALES, LEVANTAMIENTO TOOGRAFICOS Y DEMAS GESTIONES PARA LA LEGALIZACION DE BIENES AFINES (AVISOS, ENTRE OTROS) QUE SEAN COMPETENCIA DE LA DIRECCION DE BIENES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO	ALCALDIA MUNIICPAL DE ENVIGADO – ANTIOQUIA	29/09/2022	15/12/2022	I	$ 41.293.200	41,29
2	IP-08/2025	CONTRARAR EL SERVICIO DE AVALUOS COMERCIALES DE BIENES REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE EL RETIRO	ALCALDIA DE EL RETIRO - ANTIOQUIA	16/05/2025	31/12/2025	I	$ 8.984.500	6,31

3	005-2017	REALIZAR LOS AVALUOS A BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICA O DE AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TENGA LEGITIMAMENTE UN INTERES ADMINISTRATIVO, FISCAL O JURIDICO DIRECTO PARA SU AFECTACION, RECONOCIMIENTO, ARRENDAMIENTO O ADQUISICION	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA - CUNDINAMARCA	03/04/2017	29/12/2017	I	$ 31.000.000	42,02

Contratos terminados y registrados.
Fecha de terminación.
Indicar si el contrato se ejecutó en forma Individual (I), en Consorcio (C) o Unión Temporal (UT).
Valor total del contrato, en Pesos (COP) y SMMLV a la fecha de TERMINACIÓN del contrato.

El formulario debe ser diligenciado en su totalidad. En caso de experiencia diferencial diligenciar el anexo correspondiente.

En constancia, se firma en Santa Fe de Antioquia, a los veinticinco (25) días del mes de Febrero de 2.026

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante legal DALFRE INGENIEROS CONSULTORES LTDA.
Nit No. 900.840.604-7
FLOR ADIELA OSUNA VARGAS
C.C. No. 39.674.094 De Soacha (Cund.)
Dirección de correo Carrera 7 No. 43-33 of 203
Dirección electrónica dalfreltda@gmail.com Telefax 6017582212
Ciudad Bogotá



Nombre del Representante legal del Proponente: **FLOR ADIELA OSUNA VARGAS**
C.C. del R/L N°: **39.674.094 de SOACHA**

Envigado, 01 de agosto de 2023

CONTRATO/CONVENIO No.:	ENV-11-32-0935-22
CONTRATISTA/ASOCIADO:	DALFRE INGENIEROS CONSULTORES LTDA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:	900840604-7
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	Realizar avalúos comerciales, levantamientos topográficos y demás gestiones para la legalización de bienes afines (avisos, entre otros) que sean competencia de la dirección de bienes del municipio de envigado

Entre los suscritos, **JEMAY CHACON TABARES**, quien actúa en su condición de ordenador del gasto del Municipio de Envigado según Decreto de delegación municipal **Nº 585 de 2020**, quien para efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO de una parte y de otra parte el señor(a) **FLOR ADIELA OSUNA VARGAS** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía N°39.674.094, Representante Legal de la empresa **DALFRE INGENIEROS CONSULTORES LTDA**, identificada con NIT N° 900840604-7 quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, y **CARLOS MARIO BLANCO SANJUAN**, en su calidad de **SUPERVISOR** del contrato de la referencia, acuerdan proceder a su liquidación, conforme con el siguiente detalle:

1. Información Básica

FECHA DE INICIO:	29/06/2022
PRÓRROGA:	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO:	N/A
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO:	15/12/2022
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO:	$ 45.000.000
VALOR ADICIONADO:	$ 8.000.000
VALOR EJECUTADO:	$ 41.293.200
AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO:	N/A

2. Pagos acumulados del contrato/convenio discriminados por fuente de financiación:

NÚMERO DE ACTA DE PAGO	FECHA DE ACTA DE PAGO	VALOR COFINANCIADO	VALOR RECURSO PROPIO	VALOR PAGADO
Acta 01	18/11/2022	N/A	$ 24.395.200	$ 24.395.200
Acta 02	13/12/2022	N/A	$ 14.399.000	$ 14.399.000
Acta 03 Y Final	15/12/2022	N/A	$ 2.499.000	$ 2.499.000
VALOR TOTAL PAGADO				$ 41.293.200

3. **Adiciones, prórrogas o modificaciones[1]:**

NÚMERO DE ACTA	VALOR ADICIONADO	PLAZO PRORROGADO	TIPO DE MODIFICACIÓN (SEÑALAR CON UNA X)	
ACTA NUMERO 1	8.000.000	N/A	Adición (valor)	$ 8.000.000
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	N/A
			Prórroga (tiempo)	N/A
ACTA NUMERO 2	N/A	N/A	Modificación (cualquier otra que noimplica valor o tiempo)	Ajustar EL Ítem 10 de la propuesta económica a la Ficha técnica.

4. **Obligaciones no ejecutadas:** N/A

5. **¿Durante el contrato hubo requerimientos al contratista/asociado?**

[1] Se deberá señalar si se realizaron adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

Si No **X** cuáles:

6. **Observaciones y/o declaraciones de las partes:**

- **Contratista:** Ninguna
- **Ordenador del Gasto:** Ninguna
- **Supervisor:**

El contrato se ejecutó cumpliendo con las obligaciones contractuales estipuladas en el contrato y dentro de los tiempos establecidos, respondiendo ante las observaciones realizadas con prontitud en sus informes de gestión.

Al contrato en referencia se aplicó ajuste masivo por la Dirección de Presupuesto en razón a la vigencia de cierre fiscal 2022 con documento número 20220583 por valor de $11.706.800 a los RDP # 111-20221432 y 111-20221821 utilizado en la ejecución del presente contrato.

Para constancia se firma

JEMAY CHACON TABARES
Ordenador del gasto

FLOR ADIELA OSUNA VARGAS
Contratista

Carlos Mario Blanco S.

CARLOS MARIO BLANCO SANJUAN
Supervisor

R.V. radicado a G.C. - Dirección compras.

CONTRATO:	IP 08 DE 2025.
CLASE DE CONTRATO:	INVITACION PUBLICA.
CONTRATISTA:	DALFRE INGENIEROS CONSULTORES LTDA con Nit. 900840604.
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE AVALÚOS COMERCIALES PARA BIENES REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL RETIRO.
VALOR:	$24.000.000 (VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS).
VALOR FINAL EJECUTADO:	$8.984.500. (OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS).
PLAZO INICIAL:	A partir del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el valor del contrato, lo primero que suceda.
FECHA DE INICIACIÓN:	16 de mayo de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2025.

El día once (11) de Febrero de 2026, en la Secretaría de Gestión de Infraestructura, se reunieron las siguientes personas: LUIS FERNANDO SUAREZ MARÍN, identificado con cédula de ciudadanía número 1.036.926.326, quien actúa en Calidad de Secretario de Gestión de Infraestructura, la señora FLOR ADIELA OSUNA VARGAS representante legal de DALFRE INGENIEROS CONSULTORES LTDA con Nit. 900840604, en calidad de contratista y la señora MARIA ELENA BOTERO GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía N° 21.954.410, Asesora de Valorización, quien actúa en calidad de supervisora, de común acuerdo entre las partes y de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, se procede a terminar y liquidar oficialmente el proceso en referencia, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

El día 13 de mayo de 2025 el municipio de El Retiro, celebró Invitación Pública N° IP 08 de 2025, con DALFRE INGENIEROS CONSULTORES LTDA con Nit. 900840604, cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE AVALÚOS COMERCIALES PARA BIENES REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL RETIRO, estableciendo como valor del contrato la suma de $24.000.000 M/L (VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L) y un plazo de ejecución contractual a partir del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el valor del contrato, lo primero que suceda, contado a partir del 16 de mayo de 2025.

Que, la justificación de lo anterior se da con base de lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 de Decreto Nacional 019 de 2012, de la siguiente forma:

> ***"De la ocurrencia y contenido de la liquidación.*** *Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.*

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo."

Que, el supervisor deja constancia que el contratista durante la vigencia del contrato cumplió a cabalidad con los pagos de las obligaciones de seguridad, de conformidad con lo previsto en la ley.

Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece:

"La liquidación de los contratos se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que lo disponga."

Que, durante la ejecución del contrato, se realizaron los siguientes pagos al contratista:

EGRESO	FECHA	VALOR
2025 - 04535	29 - 09 - 2025.	$7.794.500.
2025 - 06237	19 - 12 - 2025.	$1.190.000.
TOTAL PAGADO		$8.984.500.
SALDO A LIBERAR		$15.015.500

Por lo anterior, y de acuerdo a los elementos entregados por el contratista y aprobados por el supervisor del contrato, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: TERMINAR Y LIQUIDAR de común acuerdo la Invitación Pública 08 de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, por cuanto las partes se encuentran dentro de los términos para liquidar señalados anteriormente.

SEGUNDO: El contratista a la fecha del informe de supervisión, ejecutó recursos por la suma de $8.984.500. (OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS).

TERCERO: El contrato presenta un saldo a favor del municipio de El Retiro, por valor de $15.015.500 (QUINCE MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS ML) saldo que debe ser liberado, para lo cual se debe comunicar el presente acto a La Secretaría de Hacienda.

CUARTO La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación expresa de las partes de encontrarse a PAZ Y SALVO, por concepto de las obligaciones derivadas del contrato.

QUINTO: Durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social integral, en pensiones, salud, y riesgos profesionales, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes mensuales de los supervisores, los cuales obran en el expediente contractual y en la plataforma SECOP II.

Parágrafo: A través de la presente acta de liquidación el supervisor manifiesta haber validado de manera absoluta e integra, la realización del pago de los aportes por parte del contratista, en los porcentajes indicados por la normatividad que rige la materia.

SEXTO: El objeto y obligaciones del Contrato fueron ejecutadas por el contratista de manera total y recibidas a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presenta acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

OCTAVO: El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."*

Para constancia se firma en el Municipio de El Retiro, Ant. a los once (11) días del mes de Febrero de de 2026.

FIRMADO EN ORIGINAL

LUIS FERNANDO SUAREZ MARÍN
C.C. 1.036.926.326
Secretario de Gestión de Infraestructura

DALFRE INGENIEROS CONSULTORES LTDA
NIT 900840604
Contratista.

FIRMADO EN ORIGINAL

MARIA ELENA BOTERO GARCÍA
C.C 21.954.410
Supervisora

ELABORO: Maria Elena Botero G.
REVISO: Paula Andrea Giraldo V. Abogada.
FECHA: Febrero de 2026.

CONSULTORIA NO. 005-2017

CIUDAD Y FECHA	CAJICA, 27 DE DICIEMBRE DE 2017
ACTA No.	008
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
RUBRO	2202140306, 2202090112, 2202090109
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	2017000504
CONTRATISTA	**DALFRE INGENIEROS CONSULTORES LTDA - Representada legalmente por la Señora Flor Adiela Osuna Vargas**
NIT.	900.840.604-7
VALOR DEL CONTRATO	$ 31.000.000 M/CTE
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	29 DE MARZO DE 2017
FECHA DE INICIO	03 DE ABRIL DE 2017
FECHA DE TERMINACION	INICIAL: 03 DE OCTUBRE DE 2017 Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO
FECHA DE PRÓRROGA DEL CONTRATO	29 DE SEPTIEMBRE DE 2017
NUEVA FECHA DE TERMINACION	29 DE DICIEMBRE DE 2017
PLAZO DEL CONTRATO	HASTA DICIEMBRE 29 DE 2017
REGISTRO PRESUPUESTAL	2017000484
FORMA DE PAGO	6 pagos parciales, cada uno de acuerdo a los avalúos realizados y según el valor unitario ofertado en su propuesta, previa certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor.
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SI CUMPLE
SUPERVISOR(ES)	Ing. NYDIA YOLIMA CORREDOR HERNÁNDEZ, Secretaria de Planeación y/o quien haga sus veces.
GARANTIA UNICA	SI APLICA
***CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL**	Cumple totalmente con las actividades pactadas

T: Cumple totalmente actividades pactadas) (P: Cumple parcialmente las actividades pactadas) (N: No cumple las actividades pactadas)

OBJETO: REALIZAR AVALÚOS A BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ O DE AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TENGA LEGÍTIMAMENTE UN INTERÉS ADMINISTRATIVO FISCAL O JURÍDICO DIRECTO PARA SU AFECTACIÓN, RECONOCIMIENTO, ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN.

***GARANTIAS:**

COMPAÑÍA DE SEGUROS	NUMERO DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A	18-44-101049050	Cumplimiento del contrato	$ 6.200.000	29/03/2017	30/03/2018
SEGUROS DEL ESTADO S.A	18-44-101049050	Calidad del servicio	$ 6.200.000	29/03/2017	30/09/2019
SEGUROS DEL ESTADO S.A	18-44-101049050	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 6.200.000	29/03/2017	30/09/2020

ESTADO LEGAL:

No. DE ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
001	03 DE ABRIL DE 2017	ACTA DE INICIO
002	15 DE SEPTIEMBRE DE 2017	ACTA DE CORTE PARCIAL No. 001
003	13 DE OCTUBRE DE 2017	ACTA DE CORTE PARCIAL No. 002
004	07 DE NOVIEMBRE DE 2017	ACTA DE CORTE PARCIAL No. 003
005	14 DE NOVIEMBRE DE 2017	ACTA DE CORTE PARCIAL No. 004
006	12 DE DICIEMBRE DE 2017	ACTA CORTE PARCIAL No. 005
007	27 DE DICIMEBRE DE 2017	ACTA DE RECIBO FINAL Y TERMINACIÓN
008	27 DE DICIMEBRE DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

ITEM	DETALLE	VALORES (Cifra en pesos colombianos)
1	VALOR INICIAL	$ 31.000.000
2	VALOR ACTA PARCIAL 1	$ 7.274.996
3	VALOR ACTA PARCIAL 2	$ 6.544.998

4	VALOR ACTA PARCIAL 3	$ 7.954.998
5	VALOR ACTA PARCIAL 4	$ 3.314.999
6	VALOR ACTA PARCIAL 5	$ 3.879.999
7	VALOR ACTA RECIBO FINAL Y TERMINACIÓN	$1.999.998
8	VALOR TOTAL EJECUTADO	$30.969.988
9	SALDO POR EJECUTAR	$ 30.012

LAS PARTES MANIFIESTAN:

PRIMERO: Que según el Acta de Recibo Final y Terminación No 007 a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil Diecisiete, se recibieron a satisfacción las actividades correspondientes al desarrollo del contrato de Consultoría N° 0005 -2017, dentro de los plazos previstos para ello y las condiciones de Recibo de los servicios.

SEGUNDO: Que las actividades fueron entregadas por el Contratista y recibida por la Supervisión a entera satisfacción.

TERCERO: Que en el cuadro anexo a la presente Acta de Liquidación, están incluidos todos los valores entregados así: Valor del Contrato Principal, Valor del Acta de Recibo Final, Saldo a Favor del Contratante y Saldo a Favor del Contratista.

CUARTO: Que no se impusieron multas al Contratista.

QUINTO: Que el Contratista manifiesta que el Municipio de Cajicá, ha cumplido con sus obligaciones y que por tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el mismo, en relación con el Contrato.

SEXTO: Del balance económico del Contrato se concluye que el Municipio cancelo los saldos pendientes con el acta de recibo final.

SEPTIMO: Que los Supervisores del Contrato dejan constancia que el Contratista se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de Aportes Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, respecto al cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Contratista.

OCTAVO: Que las partes se encuentran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el presente Contrato.

NOVENO: El Contratista presentará para el trámite de pago de la cuenta final los siguientes documentos:

1. Copia del Acta de Recibo Final de fecha veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil Diecisiete, la cual se entiende revisada, avalada y por tanto está firmada por la Interventoría, el Supervisor del Contrato y el Contratista.

2. Copia del Acta de Liquidación.

3. Certificación de parafiscales del mes de diciembre.

EN MERITO DE LO EXPUESTO ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma definitiva el contrato Consultoría No. 005-2017, suscrito por la **ALCALDÍA DE CAJICÁ** y el contratista **DALFRE INGENIEROS CONSULTORES LTDA** , identificado con el Nit No. **900.840.604-7**, una vez el Municipio cancele al Contratista la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.999.998) M/CTE.**

SEGUNDO: El Contratista no hará reclamo posterior alguno al respecto, pero responderá por la Calidad de los bienes suministrados o el servicio prestado.

OBSERVACIONES:

Para constancia se firma la presente acta de liquidación, por quienes en ella intervinieron.

Dada en Cajicá, a los veintiséis (27) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete 2017.

ORLANDO DIAZ CANASTO
ALCALDE MUNICIPAL

ING. NYDIA CORREDOR HERNANDEZ
SECRETRIA DE PLANEACIÓN
SUPERVISOR

DALFRE INGENIEROS CONSULTORES LTDA
Nit: 900.840.604-7
R/L Flor Adiela Osuna Vargas
CONTRATISTA

Elaboró: Juan Camilo jurado Z. – Director de Desarrollo Territorial
Aprobó: Ing. Nydia Corredor Hernandez- Secretaria de PLANEACION.